

DICTAMEN

El presente dictamen se emite en función del mandato de la Resolución Rectoral N° 509/17 del 14 de diciembre de 2017, por la cual se crea la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N° 05/2017, referente a la obra denominada “Edificio Polideportivo - Refacción de Galpón Predio H. Yrigoyen”.

ANTECEDENTES

Según el Acta de Apertura de fecha 06 de febrero de 2018 a las 15:00 horas se recibieron las ofertas de las siguientes empresas:

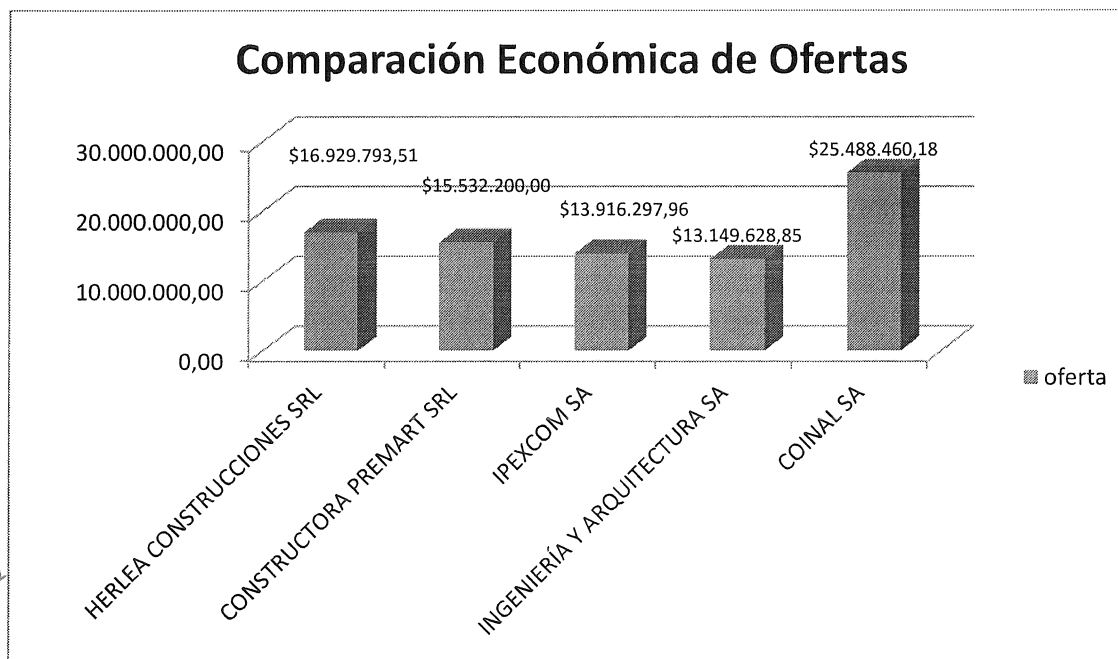
OFERENTE 1: Empresa “**HERLEA CONSTRUCCIONES SRL**”, presentó una oferta económica de \$16.929.793,51 (pesos Dieciséis Millones Novecientos Veintinueve Mil Setecientos Noventa y Tres con 51/100).

OFERENTE 2: Empresa “**CONSTRUCTORA PREMART SRL**”, presentó una oferta económica de \$15.532.200,00 (pesos Quince Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Doscientos).

OFERENTE 3: Empresa “**IPEXCOM SA**”, presentó una oferta económica de \$13.916.297,96 (pesos Trece Millones Novecientos Dieciséis Mil Doscientos Noventa y Siete con 96/100).

OFERENTE 4: Empresa “**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SA**”, presentó una oferta económica de \$13.149.628,85 (pesos Trece Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho con 85/100).

OFERENTE 5: Empresa “**COINAL SA**”, presentó una oferta económica de \$25.488.460,18 (pesos Veinticinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta con 18/100).





ANALISIS GENERAL

Se compararon los montos ofertados con el presupuesto oficial y que se reflejan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Monto oferta	% Respecto PO
PRESUPUESTO OFICIAL (PO)	\$ 11.327.039,12	
HERLEA CONSTRUCCIONES SRL	\$ 16.929.793,51	49,46%
CONSTRUCTORA PREMART SRL	\$ 15.532.200,00	37,12%
IPEXCOM SA	\$ 13.916.297,96	22,86%
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SA	\$ 13.149.628,85	16,09%
COINAL SA	\$ 25.488.460,18	125,02%

Observación Preliminar:

En atención al monto de las ofertas recibidas y considerando sus importes comparativamente con el presupuesto oficial asignado a la Obra, esta comisión entiende que resulta innecesario realizar la evaluación detallada de las ofertas presentadas por las empresas HERLEA CONSTRUCCIONES SRL; CONSTRUCTORA PREMART SRL y COINAL SA, por cuanto, aun cuando reunieran todos los extremos formales requeridos en las bases del llamado, en opinión de esta comisión las propuestas mencionadas resultan económicamente inconveniente a los intereses de la Institución. Esta observación no implica juicio formal de las condiciones de sus propuestas.

ANALISIS PARTICULAR

OFERENTE 3: Empresa IPEXCOM SA

1) Garantía de mantenimiento de oferta por un monto de **\$113.270,39**.

*Presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 171070 (fojas 919/921), emitida por Escudo Seguros SA, por una suma de \$113.270,39 cubriendo el plazo solicitado por el Pliego. **Cumple***

2) Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la licitación.

A los efectos del Certificado de Capacidad de Contratación Anual se define la obra como de "ARQUITECTURA" o "RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS".



Para esta Licitación, el certificado otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá consignar un saldo de contratación igual o superior a pesos (Catorce Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Ocho con 90/100 (\$14.158.798,90)

Presenta Certificado de Capacidad de Contratación Anual (foja 922) expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con vigencia hasta el 30/06/2018. Habiendo detectado su presentación en copia simple, se ha intimado a su presentación en copia certificada. Dicha intimación obra cumplida a fojas 1599/1601.

La Empresa tiene Capacidad Referencial para Obras de Arquitectura de \$28.725.768 para ejecución y de \$6.506.000 de contratación.

Para la Especialidad ("Ingeniería Sanitaria" y "Objeto Amplio") tiene una Capacidad de \$76.389.664, para ejecución y de \$72.177.879 de contratación.

Posee una planta de personal permanente de 28 empleados, de los cuales 1 es arquitecto y 1 es ingeniero. El porcentaje de técnicos sobre la planta total es de 7.14%. Su promedio de calificación en los últimos 4 años es de 1,40 (MUY BUENO).

La Empresa tiene una antigüedad en la IGJ de 14 años y seis meses.

*En función de los requisitos de la licitación y considerando la naturaleza de los trabajos licitados, la Empresa **cumple** con la capacidad de contratación solicitada.*

3) El proponente deberá constituir domicilio especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús. (Artículo 15 PCE).

*Constituye domicilio especial en la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Av. 29 de Septiembre 3001 (Foja 924). **Cumple***

4) Recibo de adquisición de la documentación licitatoria (original o fotocopia autenticada).

*Presenta Recibo de Adquisición de la documentación licitatoria N° 0003-00001203- (Foja 925). **Cumple***

5) Certificado de Visita a Obra.

*Presenta Nota (Foja 927) en donde consta la visita a obra, realizada el día 29 de enero del corriente, que es refrendada por el Arquitecto Daniel Paris, Inspector de Obras. **Cumple***

6) Declaración jurada con la nómina de las obras realizadas por el proponente y las que se hallen en ejecución, incluyendo información completa sobre plazos de iniciación y finalización de las obras. Para las que se hallen en ejecución, deberá presentarse una certificación del comitente indicando estado de avance de las obras e informe sobre cumplimiento de plazos.

*Presenta nómina de obras, cinco de ellas terminadas y una en ejecución, estimando cumplido lo exigido en las bases del llamado. (Fojas 928/930). **Cumple***

7) Las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros, y estado patrimonial de los tres (3) últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Se aceptará que esta documentación sea presentada en fotocopia simple, reservándose esta Universidad la facultad de exigir la presentación de la documentación original.

No se admitirán Estados Contables de corte.

*Presenta copia de los últimos Balances Generales, de los que surgen los datos contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016. Las copias de los Estados Contables mencionados cuentan con el Informe del Auditor y la firma legalizados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Fojas 931/954). **Cumple***

Los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio, de conformidad con el ANEXO VI que integra el Pliego.

A fojas 955, el oferente acompaña índices financieros según lo previsto en el Anexo VI. En congruencia con la documentación contable presentada, se desprende que su situación económica-patrimonial-financiera se adecúa, en general, al estándar de tolerancia fijado en las bases del llamado, según surge del siguiente cuadro:

	Indicadores básicos	Relación de Cálculo	Tolerancia	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
1	LIQUIDEZ CORRIENTE	<u>Activo corriente</u> Pasivo corriente	≥ 1.00	\$ 1.713.232,96 \$ 469.323,19	3,65	\$ 1.638.251,17 \$ 554.943,76	2,95	\$ 1.469.646,66 \$ 579.282,16	2,53
2	SOLVENCIA	<u>Total activo</u> Total pasivo	≥ 1.50	\$ 1.875.970,14 \$ 613.433,39	3,06	\$ 1.814.747,56 \$ 736.178,96	2,47	\$ 1.659.902,56 \$ 192.357,59	8,63
3	PRUEBA ÁCIDA	<u>Act.cte-bienes cambio</u> Pasivo corriente	≥ 0.80	\$ 1.510.677,18 \$ 469.323,19	3,22	\$ 1.443.700,52 \$ 554.943,76	2,60	\$ 1.287.685,46 \$ 579.282,16	2,22
4	IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE	<u>Pasivo corriente</u> Activo total	≤ 0.35	\$ 469.323,19 \$ 1.875.970,14	0,25	\$ 554.943,76 \$ 1.814.747,56	0,31	\$ 579.282,16 \$ 1.659.902,56	0,35
5	CAPITAL DE TRABAJO	Ultimo act. Cte. - pas. Cte. ejerc.	\$ 13.916.297,96 ----- 9	Tolerancia \$ 1.546.255,33	Real \$ 1.243.909,77				

8) Certificación de equipos: de considerarlo necesario, se establecerán en el P.C.E. las necesidades mínimas requeridas en equipos.

*Habiendo detectado la ausencia del listado de equipos, se ha intimado a su presentación, encontrándose cumplida a fojas 1518. **Cumple**.*

9) Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos.

*Presenta referencias comerciales y bancarias. (Fojas 958/959). **Cumple***

10) Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico y conformidad de dicho profesional.

Exigencia: Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Arquitecto, matriculado y habilitado, con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia profesional en la ejecución de obras de naturaleza y magnitud similares, durante por lo menos tres de los cuales la experiencia haya sido como Representante Técnico. A tal fin deberá presentar al Contratante para su aceptación el Curriculum Vitae respectivo. El representante técnico deberá estar permanentemente en la obra. En caso de ausencia ocasional deberá disponer la presencia de un profesional con al menos igual calificación, para su reemplazo, previa aceptación del Contratante (Art. 13 PCE)



*Presenta al Ingeniero Civil Claudio Pastori, como Representante Técnico de la empresa (quien da conformidad a la designación suscribiendo la presentación) y acompaña el Curriculum Vitae. (Fojas 960/962). **Cumple**.*

11) Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.

*La propuesta es firmada por el Presidente de la empresa, Sr. Eduardo Héctor Mujica, (Foja 987) presentando a fojas 963/984, los instrumentos de los que se concluye acreditada la representación que invoca. **Cumple***

12) Contrato social o estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria de empresas, si correspondiera.

*Presenta copia de los estatutos de empresa y sus modificaciones, debidamente rubricadas por actas de escribano público. (Fojas 963/984). **Cumple***

13) Declaración de aceptación de la Justicia Nacional y sometimiento a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal y especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús.

*Constituye domicilio especial en la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Av. 29 de Septiembre 3001 (Foja 924). Declara aceptar la Justicia Nacional y el sometimiento a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fojas 985). **Cumple***

14) Declaración jurada, manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con el Estado Nacional, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.

*Presenta declaración jurada en donde informa que la Empresa no posee juicios pendientes con el estado nacional, ya sea como actor o demandado (Foja 986). **Cumple***

15) La oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.E.

*Presenta la oferta económica (Foja 987) de acuerdo al Pliego, debidamente firmada por el Presidente Sr. Eduardo Héctor Mujica. **Cumple***

16) El presupuesto de la oferta para la obra.

*Presenta el presupuesto de la oferta para la ejecución de la obra (Fojas 988/997). **Cumple***

17) Documentación referente a la Redeterminación de Precios requerida en el Anexo VIII del presente PCE.

*Presenta los análisis de los precios (Fojas 998/1067). **Cumple***

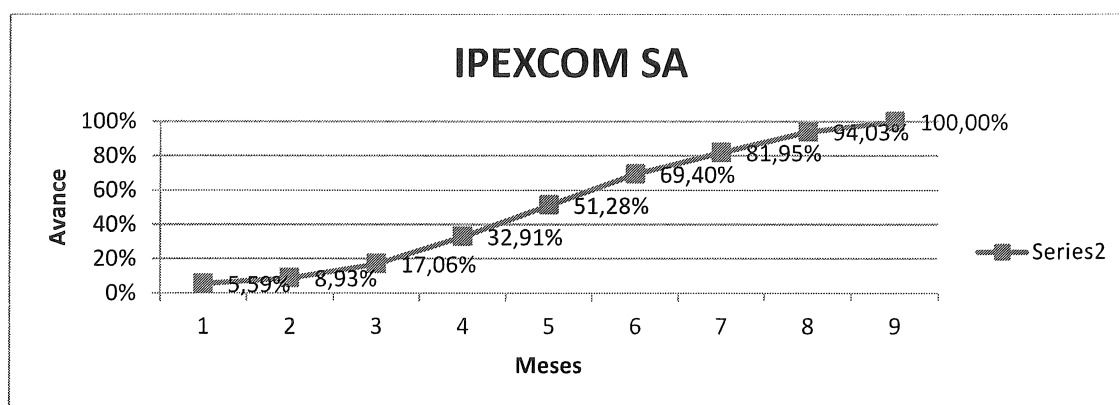
*Presenta el correspondiente desglose (fs. 1526). **Cumple***

18) Plan de trabajos.

*Presenta el Plan de Trabajos (Fojas 1072/1073). Habiendo detectado inconsistencias con la oferta formulada, se ha intimado a su adecuación, constando a fojas 1520/1522, su presentación en término. **Cumple***

19) Curva de inversión.

*Presenta la Curva de Inversiones (Foja 1071). Habiendo detectado inconsistencias con la oferta formulada, se ha intimado a su adecuación, constando a fojas 1520/1522, su presentación en término. **Cumple***



20) Otros documentos que fueran exigidos en el P.C.E.

20.1 La Propuesta debidamente inicialada y foliada, como así también todas las aclaraciones que haya emitido la Universidad Nacional de Lanús de oficio o en respuesta a consultas durante el llamado a licitación, según el Artículo 22 – Capítulo IV – Las Propuestas.

La Empresa acompaña debidamente suscrita la Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases del Llamado (fs.923). En congruencia con lo dispuesto en el Art. 22 del PCE, la presentación de esta Declaración libera al oferente de la presentación de los pliegos. Habiendo detectado la ausencia de la Circulares Sin Consulta N° 1 y 2, se ha intimado a su presentación, cumpliendo dicha carga a fojas 1523/1525.

20.2 Constancia de Cumplimiento de todos los requisitos impositivos y previsionales vigentes, según lo previsto en la Resolución General AFIP N° 4164/17.

Debido a la implementación del régimen previsto en la Resolución General AFIP N° 4164/17, se ha verificado la existencia de cargas fiscales pendientes a la fecha de emisión del presente dictamen, debiendo mencionar que por aplicación de lo dispuesto en el Art. 35.1 del PCE, deberá acreditarse el cumplimiento de la habilidad fiscal para contratar, como condición previa a una eventual adjudicación y firma del contrato.

20.3 Declaración Jurada del Proponente manteniendo su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del presente PCE.

*Presenta declaración jurada (foja 926). **Cumple***



20.4 Listado de Precios Básicos para Acopio, según lo previsto en el punto 1.8 de al Art. 1 del Pliego de Condiciones Especiales

*Presenta listado de precios (Foja 1075). Habiendo detectado que su confección no se adecua a las disposiciones establecidas en las bases del llamado, se ha intimado a su adecuación. A fojas 1519 consta la presentación rectificada. **Cumple***

OFERENTE 4: Empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA SA

1) Garantía de mantenimiento de oferta por un monto de **\$113.270,39**.

*Presenta Póliza de Seguro de Caución N° 9/29.518 (fojas 1082/1086), emitida por Compañía de Seguros Insur SA, por una suma de \$1.132.703,91 cubriendo el plazo solicitado por el Pliego. **Cumple***

2) Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la licitación.

A los efectos del Certificado de Capacidad de Contratación Anual se define la obra como de "ARQUITECTURA" o "RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS".

Para esta Licitación, el certificado otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá consignar un saldo de contratación igual o superior a pesos (Catorce Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Ocho con 90/100 (\$14.158.798,90)

Presenta Certificado de Capacidad de Contratación Anual (foja 1088) expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con vigencia hasta el 31/01/2019. Habiendo detectado su presentación en copia simple, se ha intimado a su presentación en copia certificada. Dicha intimación obra cumplida a fojas 1529/1530

La Empresa tiene Capacidad Referencial para Obras de Arquitectura de \$394.017.716 para ejecución y de \$354.669.668 de contratación.

Para Obras de Ingeniería tiene una Capacidad de \$303.659.853 tanto de ejecución como de contratación.

Posee una planta de personal permanente de 7 empleados, de los cuales 3 son ingenieros, 1 es arquitecto y 1 es Agrimensor. El porcentaje de técnicos sobre la planta total es de 85.71 %.

La Empresa tiene una antigüedad en la IGJ de 30 años y seis meses.

En función de los requisitos de la licitación y considerando la naturaleza de los trabajos licitados, la Empresa cumple con la capacidad de contratación solicitada.

3) El proponente deberá constituir domicilio especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús. (Artículo 15 PCE).

*Constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Calle Suipacha 1111, Piso 11° (Foja 1091). **Cumple***

4) Recibo de adquisición de la documentación licitatoria (original o fotocopia autenticada).

*De las constancias incorporadas en autos surge que la empresa ha adquirido el pliego según Recibo N° 0003-00001199- (Foja 252). **Cumple***

5) Certificado de Visita a Obra.

*Presenta Nota (Foja 1093) en donde consta la visita a obra, realizada el día 19 de enero del corriente, que es refrendada por el Arquitecto Fabián Naspleda, Inspector de Obras. **Cumple***

6) Declaración jurada con la nómina de las obras realizadas por el proponente y las que se hallen en ejecución, incluyendo información completa sobre plazos de iniciación y finalización de las obras. Para las que se hallen en ejecución, deberá presentarse una certificación del comitente indicando estado de avance de las obras e informe sobre cumplimiento de plazos.

*Presenta nómina de obras, seis de ellas terminadas y una en ejecución estimando cumplido lo exigido en las bases del llamado. (Fojas 1094/1095). **Cumple***

7) Las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros, y estado patrimonial de los tres (3) últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Se aceptará que esta documentación sea presentada en fotocopia simple, reservándose esta Universidad la facultad de exigir la presentación de la documentación original. No se admitirán Estados Contables de corte.

*Presenta copia de los últimos Balances Generales, de los que surgen los datos contables correspondientes a los ejercicios económicos N° 8, 9 y 10 finalizados el 31 de julio de 2015, 2016 y 2017 respectivamente. Las copias de los Estados Contables mencionados cuentan con el Informe del Auditor y la firma legalizados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Fojas 1096/1140). **Cumple***

Los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio, de conformidad con el ANEXO VI que integra el Pliego.

A fojas 1141, el oferente acompaña índices financieros según lo previsto en el Anexo VI. En congruencia con la documentación contable presentada, se desprende que su situación económica-patrimonial-financiera se adecúa, en general, al estándar de tolerancia fijado en las bases del llamado, según surge del siguiente cuadro:

	Indicadores básicos	Relación de Cálculo	Tolerancia	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
1	LIQUIDEZ CORRIENTE	<u>Activo corriente</u> Pasivo corriente	≥ 1.00	\$ 3.808.471,55	12,12	\$ 3.627.716,05	7,57	\$ 3.140.527,07	3,25
				\$ 314.172,60		\$ 479.338,53		\$ 966.450,15	
2	SOLVENCIA	<u>Total activo</u> Total pasivo	≥ 1.50	\$ 4.185.972,39	2,35	\$ 4.074.211,91	2,29	\$ 3.662.976,39	1,51
				\$ 1.781.120,49		\$ 1.782.609,57		\$ 2.432.630,07	
3	PRUEBA ÁCIDA	<u>Act.cte-bienes cambio</u> Pasivo corriente	≥ 0.80	\$ 1.979.470,05	12,12	\$ 2.516.566,18	7,75	\$ 1.517.932,51	3,25
				\$ 314.172,60		\$ 479.338,53		\$ 966.450,15	
4	IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE	<u>Pasivo corriente</u> Activo total	≤ 0.35	\$ 314.172,60	0,08	\$ 479.338,53	0,12	\$ 966.450,15	0,26
				\$ 4.185.972,39		\$ 4.074.211,91		\$ 3.662.976,39	
5	CAPITAL DE TRABAJO	Ultimo act. Cte. - pas. Cte. ejerc.	\$ 13.149.628,85 ----- 9	Tolerancia \$ 1.461.069,87	Real \$ 3.494.298,95				

8) Certificación de equipos: de considerarlo necesario, se establecerán en el P.C.E. las necesidades mínimas requeridas en equipos.

*Presenta declaración jurada de detalle/listado de equipos, (Fojas 1142/1144). **Cumple***

9) Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos.

*Presenta referencias comerciales y bancarias. (Fojas 1145/1150). **Cumple***

10) Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico y conformidad de dicho profesional.

Exigencia: Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Arquitecto, matriculado y habilitado, con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia profesional en la ejecución de obras de naturaleza y magnitud similares, durante por lo menos tres de los cuales la experiencia haya sido como Representante Técnico. A tal fin deberá presentar al Contratante para su aceptación el Curriculum Vitae respectivo. El representante técnico deberá estar permanentemente en la obra. En caso de ausencia ocasional deberá disponer la presencia de un profesional con al menos igual calificación, para su reemplazo, previa aceptación del Contratante (Art. 13 PCE)

*Presenta al Ingeniero Civil Adrián Bianconi, como Representante Técnico de la empresa a fojas 1151/1152, quien acepta la designación a fojas 1153 y acompaña el Curriculum Vitae. (Fojas 1154/1171). **Cumple***

11) Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.

*La propuesta es firmada por el Apoderado de la empresa, Sr. Sergio Antonio Ripoll Furnari, (Foja 1207) presentando a fojas 1172/1201, los instrumentos de los que se concluye acreditada la representación que invoca. **Cumple***

12) Contrato social o estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria de empresas, si correspondiera.

*Presenta copia de los estatutos de empresa y sus modificaciones, debidamente rubricadas por actas de escribano público. (Fojas 1172/1201). **Cumple***

13) Declaración de aceptación de la Justicia Nacional y sometimiento a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal y especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús.

*Constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Calle Suipacha 1111, Piso 11° (Foja 1091). Declara aceptar la Justicia Nacional y el sometimiento a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fojas 1202). **Cumple***

14) Declaración jurada, manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con el Estado Nacional, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.

*Presenta declaración jurada en donde informa que la Empresa no posee juicios pendientes con el estado nacional, ya sea como actor o demandado (Foja 1203). **Cumple***

15) La oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.E.

*Presenta la oferta económica (Foja 1207) de acuerdo al Pliego, debidamente firmada por el Apoderado de la empresa, Sr. Sergio Antonio Ripoll Furnari. **Cumple***

16) El presupuesto de la oferta para la obra.

*Presenta el presupuesto de la oferta para la ejecución de la obra (Fojas 1208/1212). Habiendo sido intimado a la presentación de la Circular Sin Consulta N° 1, a fojas 1527/1598 consta el cumplimiento en término y forma de dicha carga y la adecuación correspondiente. **Cumple***

17) Documentación referente a la Redeterminación de Precios requerida en el Anexo VIII del presente PCE.

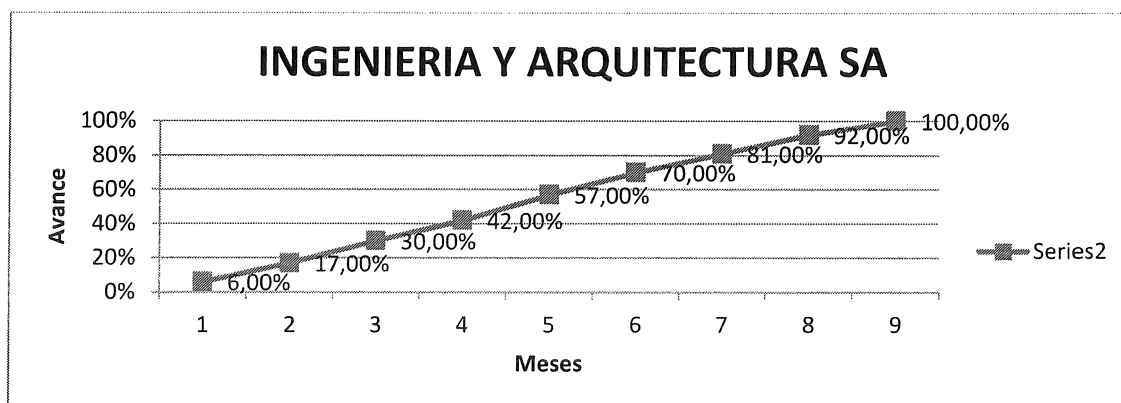
*Presenta los análisis de los precios (Fojas 1213/1263). **Cumple**
El coeficiente adoptado es 1,48. Habiendo detectado la ausencia del desglose correspondiente, se ha intimado a su presentación, constando a fojas 1598 el detalle del coeficiente adoptado. **Cumple***

18) Plan de trabajos.

*Presenta el Plan de Trabajos (Fojas 1264/1265). **Cumple***

19) Curva de inversión.

*Presenta la Curva de Inversiones (Foja 1266/1267). **Cumple***



20) Otros documentos que fueran exigidos en el P.C.E.

20.1 La Propuesta debidamente inicialada y foliada, como así también todas las aclaraciones que haya emitido la Universidad Nacional de Lanús de oficio o en respuesta a consultas durante el llamado a licitación, según el Artículo 22 – Capítulo IV – Las Propuestas.

La Empresa acompaña debidamente suscrita la Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases del Llamado (fs.1206). En congruencia con lo dispuesto en el Art. 22 del PCE, la presentación de esta Declaración libera al oferente de la presentación de los

pliegos. Habiendo detectado la ausencia de la Circulares Sin Consulta N° 1 y 2, se ha intimado a su presentación, cumpliendo dicha carga a fojas 1531/1533.

- 20.2 Constancia de Cumplimiento de todos los requisitos impositivos y previsionales vigentes, según lo previsto en la Resolución General AFIP N° 4164/17.

De la compulsa informática realizada, surge que con fecha 06/11/2017 se ha otorgado el certificado fiscal para contratar. Asimismo, debido a la implementación del régimen previsto en la Resolución General AFIP N° 4164/17, se ha verificado la inexistencia de deuda líquida, debiendo mencionar que por aplicación de lo dispuesto en el Art. 35.1 del PCE, ante una eventual adjudicación, el contratista deberá acreditar nuevamente su habilidad fiscal para contratar, como condición previa a la firma del contrato.

- 20.3 Declaración Jurada del Proponente manteniendo su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del presente PCE.

*Presenta declaración jurada (foja 1087). **Cumple***

- 20.4 Listado de Precios Básicos para Acopio, según lo previsto en el punto 1.8 de al Art. 1 del Pliego de Condiciones Especiales

*Presenta listado de precios (Foja 1075). Habiendo detectado que su confección no se adecua a las disposiciones establecidas en las bases del llamado, se ha intimado a su adecuación. A fojas 1519 consta la presentación rectificada. **Cumple***

CONCLUSIONES

Empresa IPEXCOM SA

Aspectos Técnicos: La Empresa posee la capacidad técnica y los antecedentes necesarios para ejecutar los trabajos que se licitan.

Aspectos Económicos-Financieros: La Empresa posee la capacidad económica y financiera para ejecutar los trabajos.

Aspectos Legales/ Formales: No existen observaciones a la presentación efectuada.

Por lo expuesto la Comisión considera que la oferta de la Empresa ha cumplido con lo exigido en la documentación licitatoria y se encuentra en condiciones técnicas, económicas y financieras de ejecutar la obra.

Empresa INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SA

Aspectos Técnicos: La Empresa posee la capacidad técnica y los antecedentes necesarios para ejecutar los trabajos que se licitan.

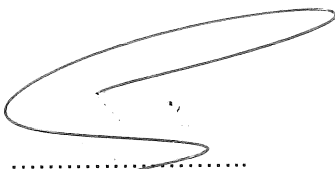
Aspectos Económicos-Financieros: La Empresa posee la capacidad económica y financiera para ejecutar los trabajos.

Aspectos Legales/ Formales: No existen observaciones a la presentación efectuada.

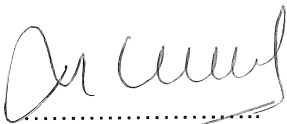


Por lo expuesto la Comisión considera que la oferta de la Empresa ha cumplido con lo exigido en la documentación licitatoria y se encuentra en condiciones técnicas, económicas y financieras de ejecutar la obra.

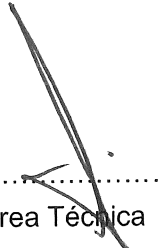
Por todo lo anteriormente expuesto, y habiendo analizado el cumplimiento de las condiciones técnicas, formales, económicas-patrimoniales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión Evaluadora recomienda la adjudicación de la presente licitación a la Empresa **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SA** (CUIT N° 30-71045496-1) en la suma de **\$13.149.628,85** (Pesos Trece Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho con 85/100) para ser ejecutada en un plazo de **270 días corridos**.



.....
Consejero Superior
Jorge Ezequiel Ivánis
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



.....
Consejero Superior
Mara Daniela Espasanda
Consejera Superior
Universidad Nacional de Lanús



.....
Área Técnica
Arq. Daniel Giovanini
Director de Planificación Física
Universidad Nacional de Lanús



.....
Área Técnica
Arq. FABIÁN NASPLEDA
Inspector de Obra
Universidad Nacional de Lanús



.....
UOC
ALEJANDRO E. DAJUD
Director de Compras
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada, - 9 MAR 2018